

se practique una liquidacion general del papel pendiente de cobro por este concepto de utilidades desde el año 1939 al mil novecientos cuarenta y tres inclusive, que se encuentra en poder del Recaudador nombrado D. Francisco Saura Moreno, y una vez llevado a efecto esta liquidacion, en la próxima sesion se da cuenta de la misma, y una vez conforme, se acordará la forma de cobro de este papel atrasado y del correspondiente al año actual, y a la vez tambien se acordará si es conveniente siga en sus funciones el recaudador nombrado, o en su caso se nombra a otro que preste la garantia suficiente y nos asegure mayor rendimiento en la cobranza, a juicio de la Corporacion.

Tambien se acuerda dirigirse por medio de atenta comunicacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que por medio de su autoridad realice si a bien lo tiene cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la instalacion en este pueblo de un telefono publico, servicio de tanta necesidad en el mismo, pues hasta la fecha ninguna de las gestiones llevadas a efecto para conseguirlo ha dado resultado favorable alguno, a pesar de ser ya muchisimo el tiempo transcurrido y gestiones realizadas a este fin.

Se da cuenta de una instancia que presenta el Excmo. Barroco de este pueblo D. Angel Martiner Marin, solicitando de la Corporacion se lleve a efecto con motivo de la proxima venida a este pueblo del Excmo. y Reverendisimo Sr. Arzobispo de America, en representacion del Excmo. Sr. Obispo de Cartagena, a efectuar el Sacramento de la Confirmacion, una pronta reparacion en la casa rectoral de este localidad, por ser el sitio en donde ha de alojarse dicha Autoridad eclesiastica.

El Ayuntamiento a la vista de la referida instancia y no pudiendo atender a lo que se solicita en la

Telefono

Instancia de
puntas a cura

